





# Acuerdo de Mejoramiento del Prestador "EMAS"

## Objetivo

El objetivo del presente acuerdo de mejoramiento es establecer metas de gestión que orienten el esfuerzo del prestador en procura de "Mejorar la calidad de los servicios de agua y saneamiento del casco urbano del municipio de San Marcos de Colón" en el área de servicio a cargo del prestador Empresa Municipal de Aguas de San Marcos "EMAS".

## Plan de Acción y Metas

Conforme al Plan de Inversión de Rehabilitación de Rápido Impacto formulado en 2022, POA 2022 y en base a los informes de gestión presentados al ERSAPS, el Prestador se compromete en alcanzar en el período de un año las siguientes metas de gestión:

- 1. Reducir en un 2% el consumo energético en Kwh / metro cúbico de agua producida, mediante la rehabilitación y el reemplazo de los equipos de bombeo.
- 2. Incrementar en 2 horas/día el indicador de continuidad del servicio de agua potable en toda el área de servicio, mediante la ejecución de reposiciones y mejoras en las obras de captación, red de distribución y tanques de distribución, así como el reemplazo de los equipos de bombeo en los pozos.
- 3. Mejorar el indicador de calidad del agua potable cumpliendo con la norma técnica nacional, mediante la rehabilitación de la planta potabilizadora.
- 4. Cumplir con la frecuencia del número de análisis de control de calidad del agua suministrada en los diferentes sectores de la red de distribución, dando cumplimiento a la norma técnica nacional para la calidad del agua potable.
- Mantener actualizado el catastro de usuarios georreferenciado.
- 6. Aplicar el reglamento de servicios y suscripción de contratos de servicio con todos los usuarios.
- 7. Implementar la contabilidad regulatoria de conformidad al Plan Único de cuentas regulatorio establecido por ERSAPS para prestadores de servicio de agua potable y saneamiento.
- 8. Implementar un sistema administrativo, comercial y financiero que le permita generar oportunamente los informes necesarios para la toma de decisiones y la rendición de cuentas a la municipalidad y al ERSAPS.
- 9. Presentar mensualmente al ERSAPS y a la Municipalidad los informes de gestión del servicio, Estados financieros e informes de control de calidad del agua distribuida.
- 10. Entregar al ERSAPS los Estados financieros de 2022 antes del 30 de abril de 2023.
- 11. Reducir la morosidad en un 25% implementando acciones de corte, cobranza, planes de pago y saneamiento de cuentas incobrables.

### Duración

Los compromisos establecidos se alcanzarán en el período de un año a partir del mes de junio de 2022 al mes de junio de 2023, sujetos a la ejecución de obras previstas en el PIRRI. Este acuerdo será revisado y actualizado anualmente.







ERS A A

COORDINACIO

#### Monitoreo

El ERSAPS dará seguimiento periódico al avance en el cumplimiento de las metas comprometidas, para lo cual el prestador deberá remitir oportunamente los informes y documentos que evidencien el cumplimiento de las metas pactadas; el ERSAPS complementará la verificación de cumplimiento del acuerdo mediante visitas periódicas a las instalaciones del prestador de servicios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 22 días del mes de junio del año 2022

Ing. Henry Pineda Ordonez

Genente EMAS

Abog. José Luis Melara

Director Coordinador ERS